



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

**BUENOS AIRES, 03 ENE 2002**

VISTO la Entrada Expediente N° 50694/2001, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el VISTO, el Encargado Titular del **REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS DE SAN ISIDRO**, Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Jorge SCAGLIARINI, eleva a esta Dirección Nacional la propuesta de asignación de funciones como Encargada Suplente del Registro citado, a la Dra. María Agustina SCAGLIARINI.

Que resulta procedente hacer lugar al pedido efectuado a los fines de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Que la competencia del suscripto para el dictado del presente acto surge del artículo 7° del Decreto N° 644/89, y su modificatorio N° 2.265/94.

Por ello,

**EL SUBINTERVENTOR A/C DE LA DIRECCIÓN NACIONAL  
DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE  
CRÉDITOS PRENDARIOS  
DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** Asignase a la Dra. María Agustina SCAGLIARINI (D.N.I. N° 23.227.754) las funciones de Encargada Suplente del **REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS DE SAN ISIDRO**, Provincia de BUENOS AIRES, con el alcance establecido en el artículo 7° del Decreto N° 644/89, y su modificatorio N° 2.265/94.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DISPOSICIÓN D.N. N° 02**

D.N.R.N.
P.A. y C.P.
v.p.r.

Dr. Rodolfo Bardengo  
Sub-Interventor  
a/c Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor  
y de Créditos Prendarios